| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

| 1.TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL [X] | INFORME FINAL [ ] |
| Cuota Número 4 | |
| **2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato No. 4162.010.26.1.0770-2026 | |
| Nombre completo del contratista: HAMILTON DAVILA ACOSTA | |
| Documento de identificación: 16.926.791 | |
| Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA | |
| Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION | |
| Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Mejoramiento de la calidad de vida con actividades físicas y recreación para la población de Santiago de Cali BP – 26005300 | |
| **3.INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio<br>20/ene/2026 | Fecha terminación<br>30/jun/2026 |
| Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0770-2026, suscrito con el/la señor (a) HAMILTON DAVILA ACOSTA hasta el 30 de junio del 2026. SEGUNDO: ADICIONAR el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4162.010.26.1.0770-2026 en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000) TERCERO: MODIFICAR la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0770-2026 en cuanto al Valor y Forma de pago la cual quedará así: CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato, incluida la presente adición, es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($13.626.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor de la adición en DOS (2) CUOTAS cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.271.000) | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

## 4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 9.084.000)

Adición: Es hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)

Prórroga: Hasta el día 30 de junio de 2026

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| • Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| • Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 13.626.000 | $ 2.271.000 | $ 6.813.000 | $ 4.542.000 |

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 6015970634<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 222818455<br>Operador: SOI<br>Fecha de Pago: 14/04/2026<br>Periodo de pago de la seguridad social: Marzo/2026 |

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social de marzo 2026 para el pago de esta cuenta según el decreto 1273 de 23/07/2018 que permite afectar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social del mes correspondiente.

## 5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0770-2026

1.Apoyar y organizar el desarrollo de las acciones para atención del programa a través de las jornadas y eventos realizados en campo, para la intervención con los diferentes tipos de población que maneja el proyecto, así como al proceso de socialización y a la vinculación de la población beneficiaría del Proyecto.

- El contratista apoyó en la organización y ejecución de jornadas y eventos en campo, orientados a la atención de los diferentes grupos poblacionales vinculados al programa. Durante estas actividades se promovió la práctica de la actividad física y la participación de los beneficiarios de la comuna 17, conforme a los lineamientos del programa Carreras y Caminatas. De igual forma, se desarrollaron procesos de socialización que permitieron fortalecer la vinculación de nuevos beneficiarios del programa

2.Brindar apoyo y garantizar a través de bases de información verificables, el cumplimiento de las metas establecidas en cantidad de grupos y beneficiarios a partir de la ejecución contractual en el programa institucional asignado y/o como apoyo en cualquiera de las estrategias propias de la sub secretaría de fomento deportivo en la ciudad de Cali y corregimientos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista brindó apoyo el registro y consolidación de la información de los beneficiarios durante las jornadas en campo, mediante el diligenciamiento de las fichas de caracterización (F040 V005), contribuyendo al seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas por el programa

3.Asistir o brindar apoyo en reuniones, capacitaciones o espacios formativos convocados por el área de Fomento, o que estén directamente relacionados con las actividades del cargo y el desarrollo del programa.

-El contratista asistió a la mesa de trabajo convocadas por el área de Fomento, en las cuales se socializó el plan estratégico y operativo correspondiente al periodo vigente. Durante estos espacios se abordaron temas como la programación de caminatas ecológicas, la entrega de documentación requerida por el área de calidad y las actualizaciones relacionadas con la plataforma SIDER, en articulación con las actividades propias del cargo y el desarrollo del programa.

4.Brindar apoyo en actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional, requeridas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento del objeto contractual.

- El contratista brindó apoyo en las actividades operativas y asistenciales mediante la elaboración y desarrollo de sesiones de clase (P009.F010), de acuerdo con los requerimientos del programa, con el fin de garantizar una atención oportuna a los beneficiarios del programa Carreras y Caminatas, dando cumplimiento al objeto contractual.

5.Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- El contratista durante este periodo, no fué requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

MEDIO DE VERIFICACION
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1ZCXWur1AN1QiJV8AHXZWC6O7pDoP4yFU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| |
|---|
| Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A |
| Constancia de Paz y Salvo: N/A |
| Observaciones al informe técnico: N/A |
| 6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA |
| No se reporta recomendaciones para el presente período. |
| 7.FIRMAS RESPONSABLES |
| <br>Nombre y firma del Supervisor<br>TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA<br>_____<br>Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique) |
| Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 24/abr/2026 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.